

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****UNIVERSIDADES**

11608 *Resolución de 25 de mayo de 2026, de la Universidad de Valladolid, por la que se modifica la de 12 de febrero de 2026, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Auxiliares Administrativos.*

Con fecha 12 de febrero de 2026 fue dictada resolución de este rectorado por la cual se convocaba proceso selectivo para ingreso en la escala de Auxiliares Administrativos de la Universidad de Valladolid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» del pasado 19 de febrero. En la mencionada resolución, en su anexo III, figura la composición de los miembros del Tribunal Calificador encargado de juzgar el citado proceso de selección.

A fin de garantizar la constitución de este órgano colegiado en razón a la disponibilidad de sus miembros, se ha de proceder a su modificación en cuanto a la composición de la suplencia del cargo de secretario, por razones de organización y planificación de las responsabilidades y tareas que conlleva su ejercicio.

Por ello, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo (BOCYL del día 11), de la Junta de Castilla y León, resuelve:

Primero y único.

Nombrar como secretaria suplente del Tribunal Calificador a doña Ana Belén Alonso Castaño, en lugar de doña Cristina Sastre Blanco.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, en este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 25 de mayo de 2026.—El Rector, Antonio Largo Cabrerizo.

